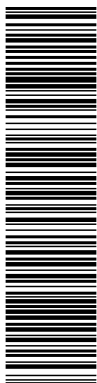


DOCUMENTO _ACTA: 4.- Acta Pleno EXT 9 mayo 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W40PV-09IXL-OZGF5</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 13:58 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21829.W40PV-09IXL-OZGF5.6597C06042CCFB95E8F095F87165263D98AEC98E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA**  
**9 DE MAYO DE 2023**

<b>SEÑORES/AS ASISTENTES</b>	<b>GRUPO POLÍTICO</b>
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D <sup>a</sup> SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 9 de mayo del año 2023 y a las 19.15 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

**ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**I.) PARTE RESOLUTIVA**

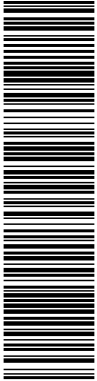
1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: 2 de mayo de 2023
2. Aprobación, si procede, de la Certificación nº1 del contrato de obra NSP 1/2023: Proyecto de acondicionamiento para proyecto envejecimiento activo “Mayores y activ@s” y botica en 1ª planta de Edificio Municipal C/ Mayor, 40

**ACUERDOS**

**I.) PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023.**

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Acta Pleno EXT 9 mayo 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W40PV-09IXL-OZGF5</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 13:58 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71829.W40PV-09IXL-OZGF5.6597096042CCFB95E8F095F871652E53D98AEC98E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=2&en\\_lu=13&idoma=1](https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla.admin@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla.admin@ayto.araba.eus)  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales/as asistentes si desean hacer alguna apreciación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023.

El Sr. D. David pone de manifiesto errores materiales que se subsanan en el momento.

A continuación, el Sr. Alcalde inicia la votación. Resulta aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 2 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº1 DEL CONTRATO DE OBRA NSP 1/2023: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO PARA PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO "MAYORES Y ACTIV@S" Y BOTICA EN 1ª PLANTA DE EDIFICIO MUNICIPAL C/ MAYOR, 40**

El Sr. Alcalde explica a los miembros asistentes que la empresa adjudicataria de la obra que se está llevando a cabo en la planta primera del inmueble sito en Calle Mayor, 40.

No produciéndose debate al respecto, el Sr. Alcalde inicia la votación. Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

"Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 17 de enero de 2023, se adjudicó el contrato de obra "REFORMA PARA ACONDICIONAMIENTO PARA PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO "MAYORES Y ACTIV@S Y BOTICA EN PLANTA 1ª DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MAYOR 40" a Urbico Construcción Civil S.L por un importe de 69.077,07 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 14.506,18€), lo que da un total de 83.583,25 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario.

Visto que con fecha 20 de enero de 2023 se firmó el contrato en las dependencias municipales, y que con fecha 20 de marzo de 2023 se firmó el acta de replanteo.

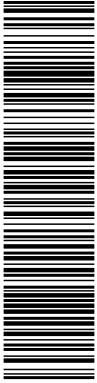
Visto que, en el pleno celebrado el día 2 de mayo de 2023, se aprobó la **modificación del contrato de obra nº 1** que realizaba sustituciones y eliminación de partidas en suelo, falso techo y luminarias, suponiendo un incremento de 858,03 euros (IVA incluido y baja aplicada).

Resultando que con fecha 3 de mayo de 2023 (R.E 512), se ha presentado la **certificación de obra nº1** por importe de 37.330,32 euros (45.169,69 € IVA incluido).

Resultando que el Director de Obra, D. Asier Martinez Aparicio, acredita expresamente la conformidad con las unidades de obra valoradas en la presente certificación y detalla el importe líquido de la obra ejecutado,

Considerando que la legislación aplicable es la siguiente:

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Acta Pleno EXT 9 mayo 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W40PV-09IXL-OZGF5</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 13:58 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21829.W40PV-09IXL-OZGF5.6597C09042CCFB95E8F095F871652E3D98AEC08E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&sen\\_id=13&idioma=1](https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_id=13&idioma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

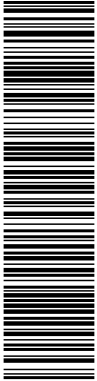
En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la **certificación número 1** correspondiente a las obras de “REFORMA PARA ACONDICIONAMIENTO PARA PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO “MAYORES Y ACTIV@S Y BOTICA EN PLANTA 1ª DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MAYOR 40”” suscrita por la Dirección de la Obra por importe de treinta y siete mil trescientos treinta euros y treinta y dos euros (37.330,32) lo cual, incluyendo el IVA asciende a un total de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve euros y sesenta y nueve céntimos (45.169,69).

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

**TERCERO.-** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 311.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Acta Pleno EXT 9 mayo 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W40PV-09IXL-OZGF5</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 13:58 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 15/06/2023 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21829.W40PV-09IXL-OZGF5.6597C96042CCFB95E8F095F871652E53D98AEC98E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://dalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&sen\\_id=13&idoma=1](https://dalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_id=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El abono resultante, tiene el concepto de pago a buena cuenta, sujeto a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer de forma alguna aprobación y recepción de la obra que corresponda.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Urbico Construcción Civil S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP.”

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las diecinueve horas y veintidós minutos (19:22 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº El Alcalde  
D. Mario Perea Anuncibay

La Secretaria – Interventora  
Doña Carmen Luque Moreno